

honrarlos, y castigarlos, por si, hasta con
rapera de Prision, y si no se enmendasen en
clausos, y admitia algun reparacion mayor a
proporcion. Y junto de praxebas, bora cuenta, a
la just.ª para que les ymponia a laque loz
jurque acudon, tanto traslado al Comandante
de la Sentencia para si tubiere quidein. o
Retornar Contra ella. Y finalm.^{te} quibela
Causa, y sentencias, que ympusua la just.
alos Rey q.^l aporubiese, y le encargare la Pan
tida de que vedara fustim.^{te} a su Comand.^{te} sele
con fura ante traslado para quidein lo que
sele o jurgo, y segun halla por Comben.^{te} Confor
me a lo dispuesto por S.M. en las partidas de
propa. Ratinadas con el mismo obxero, para
evitar fraudes, y colusiones de parte de los Sea
balleinos del Juzgado, y sin cusa precisa. Con
curtancia no se pueda soltar ni alguno, 7o
do lo q.^l hacia pnt.^{te} ante su intam.^{te} paraq.^l
envis vista Rivelba tomay Comben.^{te} al Seabi
cio de ambas mag.^{es} y pibio que desta proporci
cion, y lo que sobre ella se acordare sele libre
fustim.^{te} a la letra, para los efectos que se comben
gan